



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

I7UP 1115-2022

Manizales, Martes 05 de julio de 2022

Señor(a):

DANIEL ESTIVEN BAQUERO OROZCO

MINITAS

MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2022-14333**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Viernes 22 de julio de 2022 a las 11:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 27 NUMERAL 6, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1° : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA de Policía, están ubicadas en la Carrera 11 C # 62 - 135, teléfono 8755788.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ

Inspector INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**





Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

I7UP 1114-2022

Manizales, Martes 05 de julio de 2022

Señor(a):

OSCAR EDUARDO AGUIRRE LOPEZ

B- GRAN COLOMBIA

MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2022-14332**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Lunes 10 de octubre de 2022 a las 09:00 AM, con** el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 27 NUMERAL 6, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1° : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA de Policía, están ubicadas en la Carrera 11 C # 62 - 135, teléfono 8755788.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ

Inspector INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**





Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

17UP 1113-2022

Manizales, Martes 05 de julio de 2022

Señor(a):

JORGE ELIECER VASQUEZ MARIN

LIBORIO

MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. 2022-14331

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Miercoles 21 de septiembre de 2022 a las 11:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTICULO 140 NUMERAL 8, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1° : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA de Policía, están ubicadas en la Carrera 11 C # 62 - 135, teléfono 8755788.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ

Inspector INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

